

Atencion á coner dho arrendam. desde primero de
Nenero del año pasado de mill seacientos Quarentay siete, en
la Cantidad de N mill y quinientos R. Vellon, que ancia
padamente pago en la Depositaria de propios, yaque el medio
año corrido del presente, hasta fin de Junio de et, nose á ser
do enteramente del todo de dha Casa de posadas por haverse di
uido parte de ella, antes de Cumplir dho medio año, y ocupado
otra mucha parte, con la prebenion de materiales y peltrechos
para la Redificacion de ella, y del Molino, y Arud, que le
estian Contiguos, se le veuafaren quatrocientos por año, y por
dho medio que Cumplie el referido día fin de Junio,
se le abonen los doscientos R. que le Corresponden; Que
dando rescindido el Contrato por el tiempo que resta de su
arrendamiento, mediante állarse la mencionada Casa de po
sadas absolutamente arruinada, y ocupada el Teruo que
queda, con dhos materiales y peltrechos. Y la Ciudad de
haviendolo oydo: aprobando lo determinado por la Dnata
Acordo se abonen a dho arrendador los expresados doscientos
Reales por el medio año corrido de su arrendamiento el que
queda rescindido por el tiempo que le resta de et, desde
dho día fin de Junio por las Razones que a tenido presentes la
Junta; pasando testimonio de este acuerdo ala Contradunia, don
de se hagan las nottas convenientes para los Cargos y descargos
del Depositario administrador de propios.

Lizencia p. poner
dos Valcones.

Al Memorial de D. Baltasar Arteaga, Presvitero,
pidiendo Lizencia para poner dos Valcones de Nera,
en una Casa suya propia en la Calle dela Serrezia: Lo Come
tuo la Ciudad á N. Juan Sandobal, Vec. Obrero
mayor, para que siendo alla materia que ofese, y no
resultando para substancial, le Concede á esta parte la
Lizencia supdica.

